

Revisó David.  
Aprobó \_\_\_\_\_

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1143 DE 2025  
**27 OCT 2025**

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo interinstitucional"

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,  
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 1125 DEL 26 DE  
OCTUBRE DE 2025

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015

## D E C R E T A

**Artículo 1. Aceptación de renuncia.** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **Luis Eduardo Montealegre Lynett**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.000.512, al empleo de Ministro, Código 0005, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Artículo 2. Encargo interinstitucional.** Encargar, a partir de la fecha, del empleo de Ministro, Código 005, del Ministerio de Justicia y del Derecho al doctor **Augusto Alfonso Ocampo Camacho**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.391.024, Secretario Jurídico, código 1160 en la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin separarse de las funciones asignadas a su empleo actual.

**Artículo 3. Comunicación.** Por intermedio del Área de Talento Humano del Ministerio de Justicia y del Derecho comunicar el contenido de este decreto al doctor Luis Eduardo Montealegre Lynett y al doctor Augusto Alfonso Ocampo Camacho.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

**27 OCT 2025**